

Secretaría de salud e inclusión social



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Atención en salud a poblaciones vulnerables



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1. Normatividad Nacional



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



**El Campesinado como
sujeto de especial
protección constitucional
en las políticas públicas**

Post Compartir

28/10/2016

El 83.5% de los alimentos que consumen los colombianos son producidos por nuestros campesinos



Últimas Noticias Opinión Política Judicial Economía Mundo Bogotá Deportes Colombia + 20 Empleos Suscríbete Inicia Sesión

El 70 % de la producción de alimentos la aporta la agricultura campesina

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria presentó un estudio para focalizar las políticas públicas que refuerce el el modelo agrícola, la preservación cultural y la sostenibilidad ambiental.

Redacción Economía 06 de junio de 2024 - 03:12 p.m.



Sigue a El Espectador en Whatsapp

Guarda

Mayoría

1

Todo lo que está en el mundo

¡Halloween! Descuentos aterradoros se apoderan de Hoteles Dann

Hasta 32%OFF

Encuentra aquí la mejor oferta de hoteles

www.hotelesdann.com

EL TIEMPO

La productividad de los campesinos

RUDOLF HOMME 17 de enero 2013, Actualizado:17.01. Unirse a whatsapp

Portafolio

INICIAR SESIÓN

AGRO TENDENCIAS INTERNACIONAL MIS FINANZAS OPINIÓN INDICADORES Y MERCADOS TECNOLOGÍA EMPRENDIMIENTO MÁS

AGRO 04 jun 2024 - 4:03 p. m.

Agricultura en Colombia: caracterización y tipologías de quienes nos proveen alimentos

Un revelador estudio de Botello, Laura I. sobre la agricultura colombiana y las inquietudes sobre el desarrollo futuro del campo que se llevan a cabo en Colombia.

Según estudio de la Upra, el 70 % de la producción de alimentos en el país la aporta la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).





Antecedentes

1. Movimiento social Campesino

- a. En 2013 Paro Agrario (compromisos del Estado Colombiano)
- b. En 2014 tutela para que el Censo Nacional Agropecuario preguntara por el autorreconocimiento y la inclusión del campesino sin tierra pues solo se censaba a las unidades productivas.
- c. En 2017 1.770 campesinas y campesinos tutela **¡Para que el campesinado cuente, tiene que ser contado!**

2. En 2018 la Corte Suprema de Justicia falló tutela con Sentencia 2028-18

- a. Definición del Sujeto Campesino (El concepto de campesino se encontraba ausente)
- b. Inclusión del Campesinado en los instrumentos censales DANE
- c. Sin integralidad del sujeto. Se resalta la concepción productiva.
- d. Creación de políticas públicas específicas

3. En diciembre de 2022 Colombia adhiere unilateralmente a la Declaración de Derechos Campesinos –ONU-

4. En 2023 se aprueban los actos legislativos: 01 de 2023 modifica el artículo 64 de la Constitución y 03 que crea la jurisdicción agraria

5. PNSR adoptado por el Decreto 0351-2025

Conceptualización del campesinado en Colombia

**Documento técnico
para su definición,
caracterización y medición**

Miembros de la comisión de expertos

Olga Lucía Acosta Navarro, Carlos Arturo Duarte
Torres, Darío Fajardo Montaña, Juan Guillermo
Ferro Medina, Francisco Gutiérrez Sanín, Absalón
Machado Cartagena, Ángela María Penagos Concha
y Marta María Saade Granados

Relator: Juan Sebastián Ballestas Murcia

Julio de 2018

Definición del campesino

Campesino: sujeto^f intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo.

Conceptualización del Campesinado en Colombia, Comisión de Expertos, ICANH, 2018

Enfoques DANE

ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL

¿Qué es enfoque diferencial?

Encuentre las publicaciones realizadas a partir de la perspectiva de análisis del enfoque diferencial e interseccional, incluyendo características como etapa del ciclo vital, género, etnia, situación de discapacidad, auto identificación campesina, entre otras, para visibilizar situaciones de vida particulares y brechas existentes.

Enfoques ▾

Publicaciones

Género

Enfoques

Étnico

Discapacidad

Ciclo de vida

Campesinado

es de vulnerabilidad de
dificultades



áticas
de las personas con



dificultades
Visitar

Simulador de trabajo doméstico no
remunerado



Visitar

Geovisor de Vulnerabilidad de Embarazo
Adolescente



Visitar

El 5 de julio de 2023 se modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia con el Acto Legislativo 01 de 2023

ARTICULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El 5 de julio de 2023 se modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia con el Acto Legislativo 01 de 2023

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital

Tres acciones afirmativas para el reconocimiento del Campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional



- 1. ¡Conocemos nuestro campesinado!**
- 2. ¡El Campesinado llega al Sistema de Gestión de la Calidad!**
- 3. ¡El Campesinado tiene voz y voto en las instancias de participación!**

Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

ARTÍCULO 4.º. EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

2. *Los Actores Diferenciales para el Cambio.*

forma busca superar las brechas ocasionadas por el modelo urbano y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.

Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo

(IV). Se formulará e implementará una nueva política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional. [Resolución 858 del 2024](#)

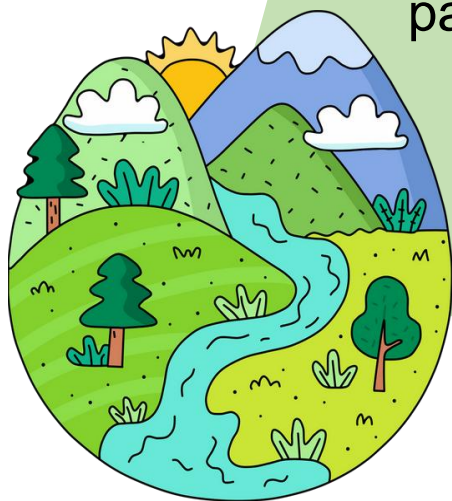


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

Desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales permanentes



Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

Determinantes sociales en el marco preventivo predictivo

Acciones de interés en salud pública según las necesidades demográficas y el perfil epidemiológico, considerando mecanismos para reducir enfermedades crónicas no transmisibles. Para el caso del cáncer se fortalecerá la detección temprana, la prevención el acceso oportuno y el control, incluyendo enfoque intercultural, en conjunto con los territorios.



Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026

“Colombia, potencia mundial de la vida”

- Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud.
- Sostenibilidad de los recursos en salud.
- Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías.
- Fortalecimiento de la Política de ciencia, tecnología e innovación en salud.



Lineamientos para la operación de los equipos básicos de salud – EBS -

Orientaciones para Entidades Territoriales:

Secretarías de Salud Departamentales y Distritales

De forma conjunta con las Entidades que operan el aseguramiento, y conforme a las Redes Integradas de Servicios, articular con redes de otros entes territoriales para garantizar la resolutivez, integralidad y complementariedad en la prestación de los servicios y que permitan la operativización de las Rutas Integrales de Atención en Salud(RIAS) por enfoque de curso de vida y diferencial.

Empresas Sociales del Estado- ESE

El desarrollo de la atención primaria en salud avanzando hacia un modelo de salud con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo que incluye la conformación de los EBS con enfoque diferencial y territorial de la población.

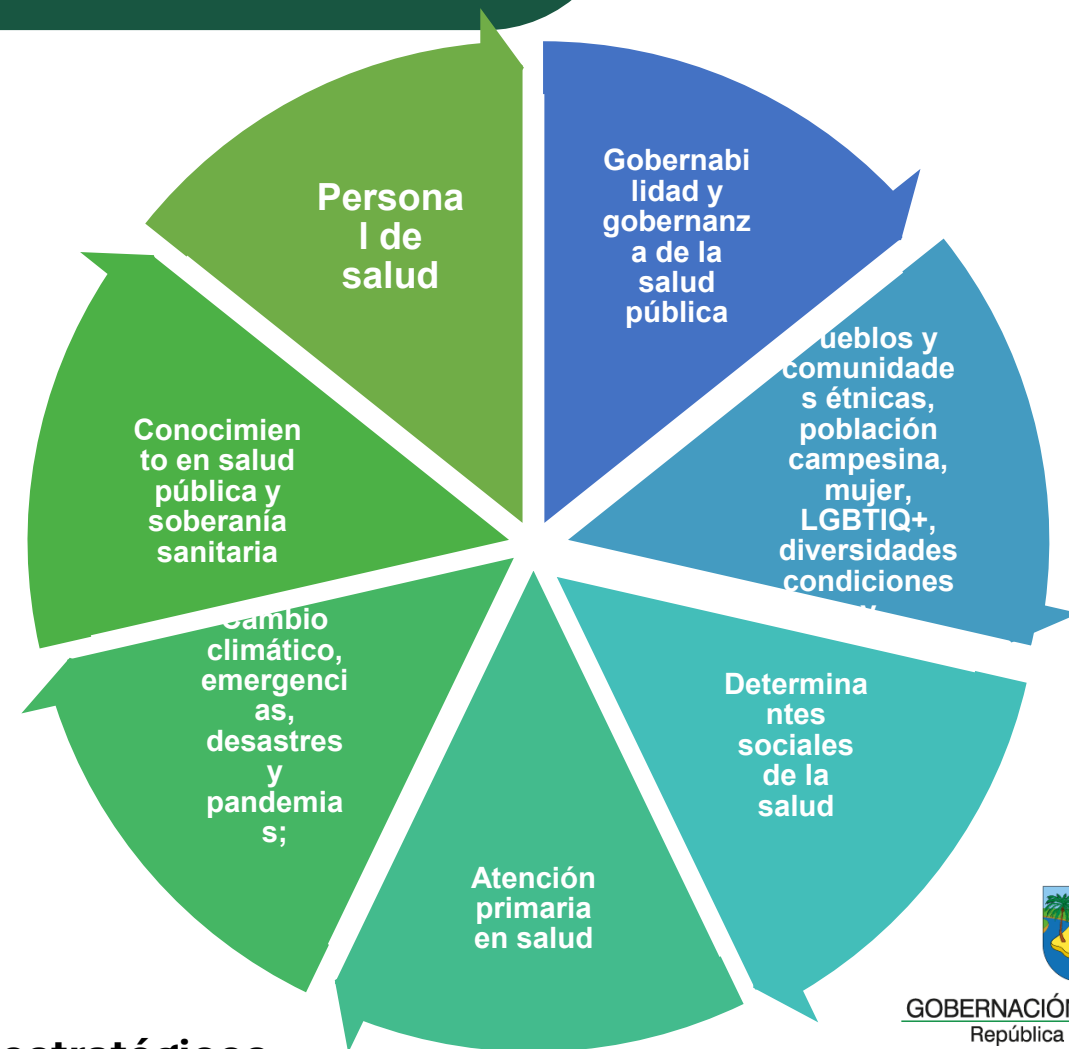


Ejes estratégicos Plan Decenal de Salud Pública –PDSP– 2023 – 2031



No se habla de **dimensiones**

Se habla de ejes **estratégicos**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2.

Normatividad departamental



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **16**
Fecha: (**12 JUN 2019**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE
AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en los artículos 23, 38, 42, 64, 65, 66, 78, 79, 80 y 334 de la Constitución Política, como en las Leyes 152 de 1994, 617 de 2000, Ley 388 de 1997, Decreto 3600 de 2007, Ley 1454 de 2011, Ley 1523 de 2012, Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ordenanza 14 de 2012 -Plan de Desarrollo Departamental-, Ordenanza 44 de 2014, Ordenanza 11 de

**La Asamblea de
Antioquia
adopta la
política publica
C, F y C**

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 35

Fecha: (21 DIC. 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 1994 Y SE INCLUYEN ALGUNOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN”

Artículo 6. Conformación del Consejo Departamental de Planeación. El Consejo Departamental de Planeación será convocado por el gobierno departamental a través del Departamento Administrativo de Planeación, una vez que el Gobernador haya tomado posesión de su cargo. Estará integrado por las personas designadas por el Gobernador de listas que le presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, así:

- t) Uno (1) en representación de las asociaciones campesinas, jurídicamente reconocidas.

3. ¡El Campesinado tiene voz y voto en las instancias de participación!

Agenda Antioquia 2040

Tiene como objetivo proyectar la Antioquia que soñamos y trazar una ruta de trabajo como sociedad Antioqueña para alcanzarla; esto implica que la base de esta proyección sea el DIÁLOGO SOCIAL que garantice y permita la escucha activa, la reflexión, la validación, el acuerdo social y una estructura técnica que soporte dicho proceso.



<https://agendaantioquia.com/>

AGENDA ANTIOQUIA 2040

UNIDOS Construimos nuestro futuro

[Inicio](#) [Conócenos](#) [Agenda Programática](#) [Consejo Rector](#) [Metodología](#) [Biblioteca](#) [Noticias](#) [Banco de Proyectos](#) [About us](#)

Pilar 1. **Equitativa**



Pilar 2. **Educada**



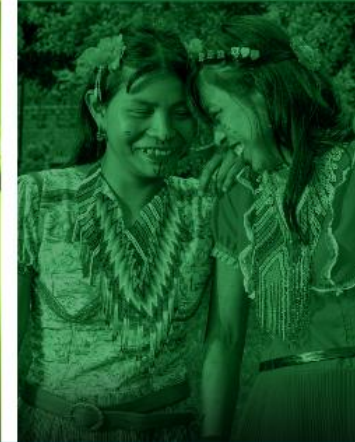
Pilar 3. **Competitiva**



Pilar 4. **Sostenible**



Pilar 5. **Multicultural**



Pilar 6. **En Paz**



Visión 2040: Antioquia corazón verde de América.
Equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz.

Plan de Desarrollo

Por
Antioquia
2024 - 2027
Firme

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia
Andrés Julián Rendón Cardona
Gobernador

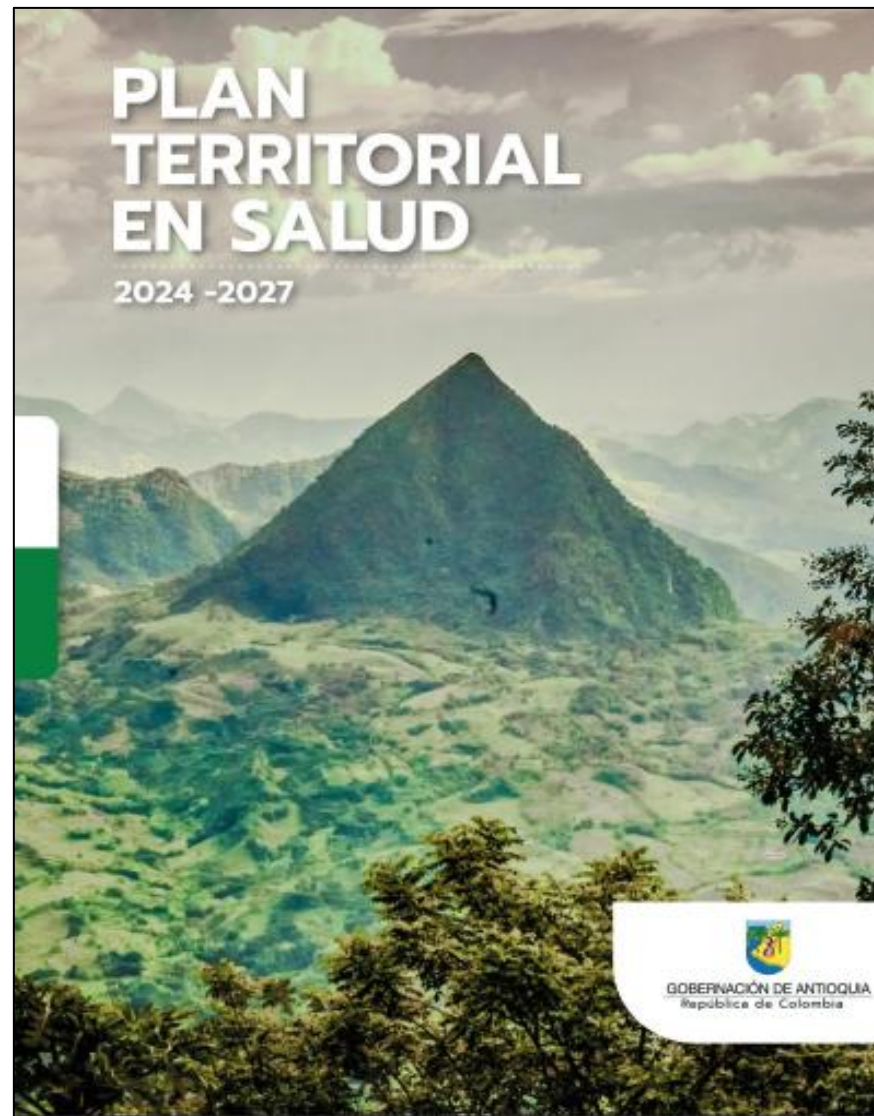


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



7

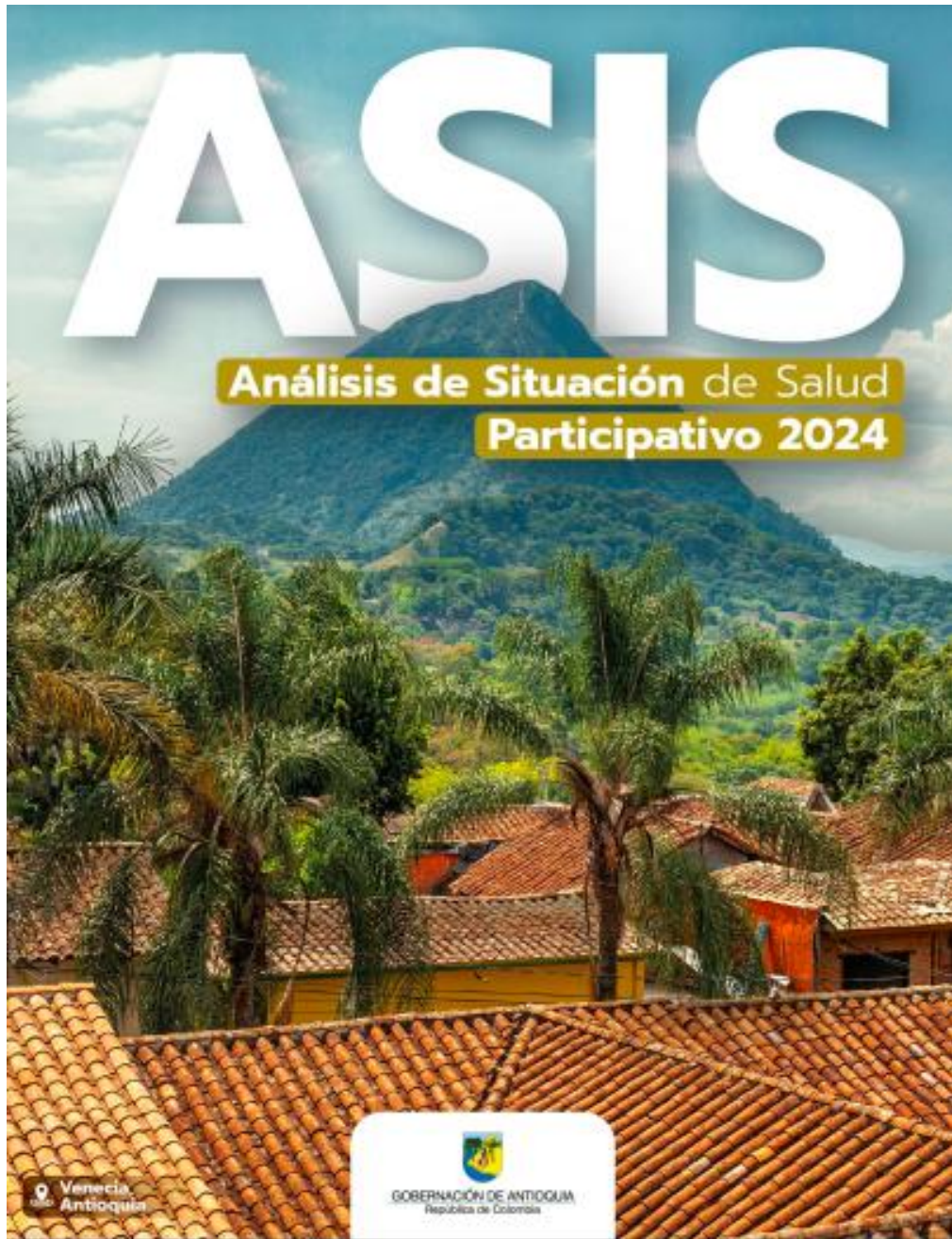
**PLAN
TERRITORIAL
EN SALUD**
2024 - 2027



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Prioridades:

1. Materno Infantil
2. Salud Mental
3. Migrantes
4. Cambio climático-Contaminación mercurio
5. Poblaciones vulnerables
6. Enfoque diferencial

Otros temas de interés:

1. Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo
2. Estrategia Atención Primaria en Salud-APS
3. Estrategia CERSS
4. Redes Integrales, Integradas Territoriales en Salud
5. Rutas Integrales de Atención en Salud
6. Equipos Básicos de Salud
7. Equipos Técnicos Regionales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Plan de Desarrollo y Territorial en Salud: “Por Antioquia Firme 2024-2027”

Línea 2. Cohesión Desde Lo Social

COMPONENTE 2.1

BIEN-ESTAR: SALUD INTEGRAL PARA ANTIOQUIA

Programa 2.1.1. Cuidado integral: gestión de la salud pública y la protección social en el territorio.

Programa 2.1.2. Salud mental: ambientes saludables y protectores.

Programa 2.1.3. Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud en Antioquia.

Programa 2.1.4. Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.

Programa 2.1.5. Gobernabilidad y rectoría del sistema de salud.

Programa 2.1.6 Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales



Plan de Desarrollo y Territorial en Salud: “Por Antioquia Firme 2024-2027”

Línea 2. Cohesión Desde Lo Social

COMPONENTE 2.2 INCLUSIÓN SOCIAL: CURSO DE VIDA, FAMILIA Y DIVERSIDAD

- Programa 2.2.3. Antioquia se pinta de diversidad
- Programa 2.2.4. Protección Integral de las personas mayores
- Programa 2.2.5. Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad





Componente 2.1: Bien – Estar: Salud Integral para-Antioquia

El objetivo general estratégico de este componente es fortalecer la red de prestadores de servicios y la conformación de las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Servicios de Salud, procurando el perfeccionamiento de las acciones de orden poblacional, colectivo e individual y el desarrollo de acciones afirmativas desde los enfoques diferenciales para **pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, migrantes**, la población con discapacidad, y otras poblaciones por condición y/o situación de vulnerabilidad.



Enfoque de derechos para la Atención diferencial

Este enfoque se sustenta en tres puntos fundamentales:



1 Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos

2 Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos

3 Generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario.



Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres y sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación vulnerable



Pueblos y

Comunidades

Étnicas

Las interacciones entre el sistema de salud biomédico y los sistemas médicos de los pueblos indígenas, Rrom y Afrocolombianos



Campesinos

La necesidad de caracterizaciones territoriales para el acceso a la salud

RESOLUCIÓN NÚMERO 2367 DE 2023



LGTBIQ+

Características particulares en razón de las identidades de género y las orientaciones sexuales diversas.

Visibiliza e interviene las inequidades



DISCAPACIDAD

Reconocimiento de diversos tipos de funcionalidad;

Física, auditiva, visual, cognitiva, mental y múltiple



VICTIMAS

Particularidades de las personas de acuerdo a sus entornos sociales, económicos, culturales, ambientales y vulnerabilidades que acentúa el conflicto

Otras poblaciones por condición y/o situación de vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes –NNA-, adultos mayores, migrantes, población carcelaria

INTERSECCIONALIDAD - INTERCULTURALIDAD



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres y sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación vulnerable

INTERSECCIONALIDAD: es un enfoque que subraya que el sexo, el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, como otras categorías, están interrelacionadas. La categoría interseccionalidad explica, por ejemplo, cómo el racismo y el sexismo interactúan creando múltiples niveles de injusticia social, es decir, una doble discriminación



INTERCULTURALIDAD: es vivir en forma armoniosa en un solo espacio, pero respetando la cultura, la cosmovisión y con un trato igual para todos.

Pero hay quienes utilizan el término para seguir excluyendo y marginando



¿Para qué es el Enfoque Diferencial?

Trabaja para **reducir la discriminación**

- Genera capacidades y oportunidades
- Promueve una sociedad más equitativa

¿Quiénes se benefician con el Enfoque Diferencial?

Población víctima y/o vulnerable

Personas con Discapacidad

Niños, niñas, adolescentes y adultos mayores

Campesino/as

Afro, Raizales, Palenqueros, Indígenas, Rom

Población LGTBIQ+

Población Carcelaria

Mujeres

Indígenas

Habitante DE y EN calle

Migrantes

¿Cómo actúa el Enfoque Diferencial?

Identifica vulnerabilidades.

Genera acciones concretas en los programas para prevenir y atender los riesgos o vulnerabilidades específicas de la población.

Crea rutas de acción y herramientas de acuerdo con el grupo poblacional.

¿Qué se logra con el Enfoque Diferencial?

Movilidad Social

Superación de Pobreza

Inclusión Social

Asistencia Técnica Comunidades campesinas 2026



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contenido

1. Revisión del contexto social.
2. Introducción y objetivos de la asistencia técnica.
3. Marco Normativo y Político.
4. Política Pública (nacional) social para las comunidades campesinas
5. plan de acción Municipal.
6. Caracterización de las comunidades campesinas
7. Espacio de preguntas.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2. Introducción y Objetivos de la Asistencia Técnica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objetivos:

Promover acciones tendientes al fortalecimiento y generación de condiciones sociales, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio y sus pobladores rurales, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades.

01

Generar espacios comunitarios tendientes a fortalecer el tejido social de los campesinos

02

Establecer proceso de acompañamiento a las organizaciones de base comunitaria con el fin de potenciar sus capacidades

03

Dejar capacidad instalada en las comunidades rurales con el propósito de adquirir habilidades de auto-gestión territorial.



3.

Marco Normativo y Político



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Ley 160 de 1994

- Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino
- Promueve y consolida la paz, a través de mecanismos encaminados a lograr la justicia social, la democracia y el bienestar de la población campesina
- Apoya y los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos en los procesos de adquisición de tierras promovidos por ellos mismos
- Garantizar a la mujer campesina e indígena las condiciones y oportunidades de participación equitativa



SENTENCIA STP2028-2018

- «El derecho fundamental a la igualdad material del campesinado... y en consecuencia, el goce igualitario de sus derechos económicos y sociales...».
- El campesinado, «visto como grupo e individuos» es sujeto de especial protección constitucional y por ello el Estado tiene el deber de remover los obstáculos de discriminación que a nivel histórico han impedido que goce a plenitud «de su identidad cultural diversa y sus derechos culturales».
- el censo 2018 es el mecanismo por el cual se podrá «recopilar datos estadísticos del campesinado»



DOCUMENTOS CLAVE

- **Plan Departamental de Desarrollo de Antioquia** – Define las estrategias y acciones del departamento en distintos sectores, incluyendo la atención a población habitante de calle.
- **Plan Territorial de Salud de Antioquia**- Documento que orienta las acciones en salud pública, incluyendo estrategias de atención a poblaciones vulnerables.
- **Acto Legislativo 03-2023**





Resolución 464 del 2017

“Por medio de la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, familiar y comunitaria ”



Ordenanza 016 del 2019

- Por medio de la cual se adopta la política pública de agricultura campesina, familiar y comunitaria en el Departamento de Antioquia”.
- Tiene como propósito proteger, desarrollar y consolidar la economía campesina familiar y comunitaria como modo de vida y actividad productiva



Resolución 3280 del 2018

- Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación
- **Acto Legislativo 03-2023**





Resolución 1597 del 2025

Se establece un nuevo marco técnico y normativo para la gestión territorial integral de la salud pública en Colombia. La norma, que articula el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), transforma el Plan de Atención Básica en el nuevo Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) y traza responsabilidades claras a departamentos, municipios y prestadores.



Ordenanza 017 del 2019

Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para Antioquia - PDEA 2024-2027



Plan Nacional de Salud Rural

Se identifica la importancia de la salud rural para el desarrollo y la construcción de paz en el país. Para ello, se vale de un diagnóstico sobre los efectos del conflicto armado en la salud y un análisis de las brechas de salud existentes entre el campo y la ciudad.



4. Política Pública para población campesina 2017.....

Objetivos de la política pública

Planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y que genere bienestar y buen vivir a la población rural.

01.

Posibilitar el buen vivir de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que dependen de la agricultura familiar y colectiva;

02.

Reducir la pobreza en el sector rural

Garantizar los derechos de los campesinos

03.

Garantizar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, tanto para los pobladores rurales y, en general a todos los Antioqueños



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Insucesos relevantes de la población campesina

Lo saco del lineamiento

Población campesina y conflicto armado

La población campesina no es agena a los problemas derivados del conflicto armado Colombiano y a los nocivos efectos sociales que esto genera



Pobreza

Colombianos que viven en situación de vulnerabilidad y abandono como consecuencia de la pobreza y la falta de oportunidades para salir adelante en medio de las adversidades económicas



Desplazamiento

Las migraciones que se dan del campo a la ciudad por múltiples causas, las cuales terminan desarraigando a los campesinos de sus entornos rurales para llagar a las grandes ciudades en busca de oportunidades



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Insucesos relevantes de la población campesina

Abandono estatal.

Familias y comunidades que terminan engrosando los cordones de miseria en la zonas urbanas, apartados de su terruño y el campo que los vio nacer y crecer.



Falta de infraestructura: Agua, alcantarillado, riego

Deficientes condiciones físicas para vivir en condiciones dignas e higiénicas en ambientes adversos y poco saludables



SISTEMAS DE GESTION SOCIO-SANITARIA COMUNITARIA

KIT Comunitario de salud:

- Conocer la oferta institucional de salud por momento de curso de vida
- Directorio de emergencias
- Escuela de formación en salud con competencias para campesinos
- **Inseguridad alimentaria:** Consumir lo que se produce en el campo

Actividades

1. Caracterización comunitaria
2. Crear un Kit socio-comunitario de salud
3. Mapa o cartografía social de la comunidad
4. Instrumento con la oferta institucional

Actuación combinada y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar la autonomía, paliar las limitaciones o sufrimientos y facilitar la reinserción social de los enfermos, generalmente crónicos.

Asumir la salud desde los DEBERES no desde los derechos

PRESENTACIÓN PROPUESTA

Promover acciones tendientes al fortalecimiento y generación de condiciones sociales, ambientales, de salud, culturales e institucionales necesarias para que el territorio y sus pobladores rurales, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades.

Objetivo general.

Fortalecer las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y que genere bienestar y buen vivir a la población rural.



Redes solidarias de salud campesina

Principios

- ❖ Enfoque territorial
- ❖ Participación
- ❖ Asociatividad
- ❖ Enfoque diferencial
- ❖ Desarrollo sostenible
- ❖ Solidaridad
- ❖ Cambio climático

Valores

- ❖ Respeto por la vida
- ❖ Inclusión social y territorial
- ❖ Equidad
- ❖ Justicia



Fase 1: Alistamiento con la Institucionalidad

Acercamiento a las autoridades locales:

Establecer Articulación con la Administración Municipal, con el fin de concretar acciones puntuales de Acercamiento comunitaria y priorización de actividades.

Coordinar acciones con EBS y el PIC

Producto: Listado de sectores rurales priorizadas con carts de intención firmadas por la J.A.C.

Producto: Cronograma de actividades de Acercamiento comunitaria

Alistamiento Territorial:

Se realizará una reunión inicial con los líderes comunitarias del sector rural para Presentar la propuesta y generar compromisos

Producto: Acta de reunión e información de la sistematización de priorización de actividades a desarrollar

Se propone la prueba Piloto en el Municipio de Santa fe de Antioquia, veredas

Tonuzco, la aldea, Ogosco y YervaBuenal.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fase 2: Planeación y diagnostico participativo con mapeo de actores y focalización

Mapeo de Actores y Recursos

Identificar redes y servicios comunitarios para fortalecer la participación social en salud, generando directorios y mapas de recursos.

Diagnóstico Participativo

Construir conocimiento colectivo sobre dinámicas sociales a través de reuniones presenciales y la realización de la cartografía social, apoyados en la estrategia de Investigación Acción Participación.

Focalización de actividades

Identificar acciones tendientes a reconocer las capacidades y riesgos en salud a partir de análisis de contexto e información de las comunidades rurales, para movilizar acciones colectivas e intersectoriales.



Fase 3: Fortalecimiento comunitario: Conformación de redes de apoyo comunitario.

Conformación de redes solidarias de salud campesina.

Conformación de redes de apoyo comunitarios con un líder por vereda participantes, quienes firman actas de compromiso, seguimiento y evaluación.

Entrenamiento y seguimiento a las redes de apoyo

Las redes de apoyo reciben formación en el marco de la Resolución 1597-25 en temas de promoción y mantenimiento de la salud por curso de vida, rutas de atención, autocuidado y liderazgo comunitario.

Plan de acción comunitario

Diseño de una caja de herrameintos con la oferta institucional de servicios de salud y de la Administración Municipal

- Fortalecimiento familiar y comunitario con énfasis en los vínculos parentales
- Apoyo psicológico y social en procesos de comunicación, establecimiento de redes, vínculos y relaciones significativas y de apoyo al cuidado de la salud.
- Procesos de organización y participación familiar y comunitaria que implican movilización social, acción colectiva en favor de la promoción de la salud, la prevención y la reducción de daños.
- Gestión a partir de planeación participativa, incidencia en política y asuntos de salud pública, control social y organizaciones orientadas al soporte y apoyo



Fase 4: Implementación de planes de atención grupales y acciones comunitarias

Plan de Atención grupal

Realizar reuniones grupales los cuales serán implementadas por el referente departamental en campaña de los grupos de apoyo comunitaria en temas de fortalecimiento del tejido social, empoderamiento y la movilización social para potenciar la promoción de la salud, prevención de riesgos y fortalecimiento de los procesos de inclusión social teniendo como resultado una comunidad más organizada, educada y capacitada para auto agenciar sus problemáticas territoriales.

Actúan mediante:

- La detección temprana de riesgo y posibles problemas en salud.
- El abordaje inicial desde la gestión de casos orientados hacia el tratamiento.
- El fortalecimiento de la comunidad, las redes de apoyo y la canalización a otros servicios.



Fase 5: Seguimiento, monitoreo y cierre.

Participantes Claves:

Líderes comunitarias del sector rural, administración Municipal, Gerencia de la ESE hospital “San Juan de Dios” del Municipio de Santafe de Antioquia

Evaluaciones

Se realizan cada tres meses para revisar avances, identificar desafíos y ajustes .

Informe Final

Incluye cumplimiento de metas, calidad, sostenibilidad y lecciones aprendidas.



Contactos



Raúl Ignacio Acevedo Zapata



Profesional Universitario



300 411 23 72



raulignacioacevedo@gmail.com



Beatriz Carmona



Ref. Comunidades campesinas



300 654 46 39



beatriz.carmona@antioquia.gov.co

¡Gracias!



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia